



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CIBET SAC (CAPACITACIÓN INTEGRAL CON BENEFICIOS TECNOLÓGICOS) Y EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CUSCO

Conste por el presente documento que celebran de una parte la empresa de **CAPACITACIÓN INTEGRAL CON BENEFICIOS TECNOLÓGICOS**, a quien en adelante se le denominará **CIBET** con RUC N° 20603485778 con domicilio en la Urb, Villa del norte, Mz B, lote 29, provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque representado por la Gerente General. Lic. **VANESSA GIOVANA SANCHEZ ECHEANDIA**, identificada con DNI N° 46845269 y de la otra parte el **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CUSCO**, debidamente representado por su Decano, **CPC. FERNANDO AMAUT PAUCAR**, a quien en adelante se le denominará **CCPCUSCO**, quienes pactan en la suscripción del presente convenio de cooperación interinstitucional, en los términos y condiciones que se especifican en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:

CIBET, es una empresa de sociedad anónima cerrada denominada Capacitación Integral con Beneficios Tecnológicos, enfocada en formar líderes y profesionales, a través de una educación integral, brindando fundamentalmente servicios tecnológicos a nivel nacional e internacional. La Institución, cuenta con una enseñanza basada en los valores éticos y morales, lo que la hace, altamente competitiva para favorecer el mejoramiento de nuestros estudiantes.

Cibet, desarrolla y pone a su disposición a nivel nacional, cursos de capacitación y actualización profesional, virtuales y presenciales en diversas áreas, tales como, ingeniería, arquitectura, salud, psicología, educación, administración y otros afines, los cuales son acreditados y certificados en base a nuestros convenios con Colegios Profesionales, reconocidos a nivel Nacional.

Los diplomados y cursos de capacitación brindados por Cibet, son especializados, contando con un contenido académico actualizado, con programas de estudios intensivos, dinámicos y avanzados, satisfaciendo de ese modo, las necesidades de conocimiento profesional. En este caso específico, deseamos dictar cursos para el sector contabilidad, tales como: **Sistema Tributario, Comprobantes electrónicos, Sistema financiero, entre otros.**

CCPCUSCO, es una empresa autónoma, con personería jurídica propia, representativa de los Contadores Públicos, sin fines de lucro cautela y preserva el comportamiento ético de sus miembros y debe asegurar al Perú, que cuenta con una profesión nacional que ejerce la contabilidad en un contexto de orden, respeto, competitividad y ética y que está enraizado en sus valores sociales, culturales y políticos como base fundamental en el proceso de desarrollo de la Nación. Así mismo tiene como visión ser una Institución sólida que patrocina el manejo eficiente del conocimiento con la finalidad de orientar a la sociedad peruana en las grandes decisiones, fomentando la práctica de valores y comportamientos éticos de los profesionales en contabilidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES DE LAS PARTES

- 1) Ambas instituciones están convencidas de que la capacitación a lo largo de toda la vida es importante. Por ello, están interesadas en brindar las oportunidades necesarias a los profesionales agremiados del CCPCUSCO para que puedan acceder a una capacitación permanente y de calidad, colaborando de esta manera a la mejora del nivel de formación y especialización, tanto a nivel técnico como profesional en las diversas áreas de capacitación.
- 2) Ambas instituciones conscientes de que el apoyo y la cooperación entre ambas instituciones contribuye decididamente a la consecución de los fines precisados, establecen un esquema de cooperación que permite a los profesionales agremiados del CPC, acceder a capacitaciones mediante actividades académicas especialmente diseñadas y en condiciones favorables.





CLÁUSULA TERCERA: EL OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto permitir que los profesionales agremiados del CCPCUSCO puedan participar en las actividades académicas que promueve CIBET, promoviendo la capacitación, el perfeccionamiento y la especialización de sus agremiados elevando por tanto la calidad académica y su nivel profesional.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS ESPECÍFICOS

El presente convenio se celebra bajo las siguientes condiciones:

CIBET se compromete a:

1. La estructura, ejecución y desarrollo de los programas
2. Brindar el soporte y seguimiento de los programas de actualización
3. La selección y remuneración de los docentes y personal a cargo.
4. El diseño, registro y control de los certificados a ser entregados.
5. Tomar de su cuenta al personal idóneo para la elaboración, apoyo en la publicación, difusión, distribución del material de estudio.
6. Cumplir oportunamente con el registro de asistencia y actas de evaluación e informes en las fechas propuestas.
7. Cuidar en todo momento la imagen del CCPCUSCO frente a personas, organismos e instituciones.
8. Gestionar, revisar, reproducir y proporcionar el material de lectura y bibliográfico necesario en cada evento programado.
9. Otorgar el monto de 15.00 soles por certificado de curso de capacitación, el monto
10. Otorgar un descuento del 10 % en los cursos que realice CIBET a los contadores hábiles del CCPCUSCO
11. Otorgar una beca a los contadores hábiles del CCPCUSCO

EL COLEGIO se compromete a:

1. Difundir vía medio electrónico, redes sociales y página web la información que CIBET les haga llegar sobre sus campañas de actividades académicas, así como poner a disposición de su personal el material publicitario (brochures, volantes, afiches), que fuera enviado por este. Las actividades de difusión serán coordinadas con el representante designado por el CCPCUSCO.
2. Puede participar y proponer otras actividades académicas y las acciones de asistencia técnica, asesoría, consultoría y proyectos, en el marco del presente convenio.
3. Acreditar a los participantes que hayan recibido capacitación en mérito al convenio suscrito con el diploma o certificado según corresponda, previa coordinación con CIBET.
4. Patrocinar, auspiciar y apoyar con la promoción y difusión de eventos académicos programados por CIBET autorizando el uso del Logotipo de "COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CUSCO" en los materiales publicitarios.



CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COORDINADORES

Las partes acuerdan que para el adecuado cumplimiento del presente Convenio se designa como coordinadores interinstitucionales a los siguientes funcionarios:

1. Por CIBET: Su Representante Legal Lic. VANESSA GIOVANA SANCHEZ ECHEANDIA
2. Por el CCPCUSCO: Gerente General, CPC. FANNY VICTORIA BALLADARES ESPINOZA



Los coordinadores designados podrán tener un representante mediante comunicación escrita a la contraparte. A su vez, estos mismos deberán informar sobre las actividades que se realizan en el marco del presente Convenio.





CLÁUSULA SEPTIMA: DE LA RESOLUCIÓN

El presente convenio podrá ser resuelto:

- a) Por acuerdo de las partes.
- b) Por decisión de una de las partes, a cuyo efecto le comunicará a la otra parte mediante carta simple, con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, plazo dentro del cual se procederá a la cancelación del convenio, teniendo en cuenta se termine con los eventos que se encuentre en proceso de ejecución.
- c) En caso se incumplan las obligaciones establecidas en el presente convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN

Cualquier modificación y/o ampliación del presente convenio será de común acuerdo entre las partes y deberá constar en adenda como formando parte del presente convenio.

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, ello a partir de la fecha de su suscripción y podrá ser renovada por mutuo acuerdo entre las partes.

CCPCUSCOC y CIBET, de acuerdo a las cláusulas que contienen los términos y condiciones del presente convenio, se firman y en señal de conformidad se suscriben a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil veintidós.



FERNANDO AMAUT PAUCAR
DECANO

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CUSCO



CAPACITACIÓN INTEGRAL CON
BENEFICIOS TECNOLÓGICOS

LIC. VANESSA GIOVANA SANCHEZ ECHEANDIA
GERENTE GENERAL
CIBET SAC